

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de noviembre del año 2015, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 185/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la aclaración al resolutive primero del punto de acuerdo número 166/2015, tomado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del año 2015, en los términos que a continuación se describen:

“PRIMERO.- Con sustento en los artículos 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 147.1, fracción IV y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y 38, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a presentar al Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de decreto por el que se determine que el área desarrollo habitacional denominado “Albereda Residencial” se ubica dentro de los límites territoriales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual cuenta con las coordenadas UTM siguientes:

PUNTO	X	Y
1	0682492	2266054
2	0682568	2266107
3	0682777	2265970
4	0682864	2266144
5	0682908	2266177
6	0682570	2266323
7	0682342	2266250
8	0682311	2266096
9	0682396	2266062

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el resto de los resolutive que integran el punto de acuerdo 166/2015, de fecha 30 de octubre del 2015.

TERCERO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de noviembre de 2015.

RECIBIDO
Blanca
01 DIC. 2015
47:32 a.m.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm